



DECRETO N° 1181

CHIGUAYANTE 27 JUN 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a COMERCIALIZADORA OSCAR IGNACIO CORNEJO FARIAS E.I.R.L., R.U.T. 76.737.346-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 804, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA MASCOTAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 JUN 2017 HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA...